

# Simulan prevenir embarazo adolescente

---

Publicado el: 27-02-2018

La preocupación por los altos índices se contradice con la atención a quienes buscan orientación. Ana Ramírez | Saltillo, Coahuila.- Tras un recorrido por ocho clínicas de salud buscando un método anticonceptivo, una reportera logró obtener 10 condones, una cita para un papanicolaou y dos folletos. Ante la poca disponibilidad para atenderlos, un adolescente cualquiera ni siquiera habría podido acceder a ello.

Según la Cartilla de Derechos Sexuales de las y los Jóvenes, los servicios de salud sexual y reproductiva “deben incluir consejería con información, orientación y apoyo educativo, con provisión de métodos anticonceptivos”, en Coahuila, pese a ser un estado con altas cifras de embarazo adolescente bastaron 16 horas de búsqueda y 49 kilómetros recorridos para comprender que las medidas preventivas son meras simulaciones de las instituciones responsables.

Según el IMSS, los consultorios de medicina familiar y programas como PrevenIMSS deben tener orientación permanente, fomentar la utilización de métodos anticonceptivos y pláticas en instituciones educativas y centros de trabajo; sin embargo, ninguna de las clínicas locales cumplió con lo establecido, tampoco las adscritas al sistema de salud del estado.

## FALLA ATENCIÓN A EMBARAZOS DE ADOLESCENTES

Para ser un estado que ocupa los primeros lugares a nivel nacional en embarazo adolescente, con una iniciativa para dispensadores de preservativos en las escuelas y universidades congelada y políticas públicas supuestamente enfocadas a la orientación sexual, lograr un “botín” de 10 condones, dos folletos y una cita para un papanicolaou evidencia la falta de medidas reales para la prevención.

Tras 16 horas de búsqueda y 49 kilómetros recorridos para llegar a ocho clínicas de salud, las solicitudes de orientación para el uso correcto de anticonceptivos mostraron un panorama confuso en la mayoría de los centros visitados. Una contradicción a lo señalado por José Narro, titular de la Secretaría de Salud a nivel federal, quien aseguró que “debe facilitarse información y anticonceptivos para la prevención de una gestación precoz, que suele implicar deserciones escolares y rupturas en la familia”.

La aplicación de anticonceptivos fue negada en cada una de las clínicas, sin importar que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) colocó en su página web la Cartilla de Derechos Sexuales de las y los Jóvenes, que expresa que los servicios de salud sexual y reproductiva “deben incluir consejería con información, orientación y apoyo educativo, con provisión de métodos anticonceptivos”.

Asimismo, indica que “es obligación del Estado garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva”, aunque tras el recorrido realizado por Zócalo se observa que el discurso dista mucho de la práctica ejercida en los diferentes centros del instituto y en otras unidades de otros sistemas de salud.

## **JÓVENES DEBEN PROTEGERSE: IMSS**

A comienzos de febrero el IMSS emitió un comunicado a la toda población, principalmente a la adolescente, llamando a protegerse contra embarazos no deseados y enfermedades venéreas.

En el boletín, la encargada del Módulo de Salud Reproductiva y Planificación Familiar de la Unidad de Medicina Familiar (UMF) No. 79, María Esther Domínguez Rodríguez, argumentó que durante esa etapa de la vida “se debe andar cargando una mochila, no una pañalera”.

Advirtió que los embarazos a corta edad muestran un alto porcentaje en la entidad y en muchas ocasiones derivan en el abandono de estudios, un alto riesgo para la salud tanto por el periodo de gestación como por la amenaza de contraer enfermedades de transmisión sexual como el virus del papiloma humano (VPH), gonorrea, sífilis, hepatitis B, hepatitis C y VIH-Sida.

Además ofreció a través de los consultorios de Medicina Familiar y programas como PrevenIMSS, orientación permanente, fomento a la utilización de métodos anticonceptivos y pláticas en instituciones educativas y centros de trabajo.

Tomando como punto de partida el llamado a los adolescentes, Zócalo realizó un recorrido los días 6 y 7 de febrero, donde se constataron las limitaciones en el IMSS, ISSSTE y sector salud de Saltillo que poseen un módulo de Planificación Familiar y/o Trabajo Social, con la premisa de que una menor de edad, sin ser derechohabiente, buscaba el acceso a orientación y anticonceptivos.

### **‘UN PORTAZO’ EN LA UMF 73**

En el módulo de orientación señalaron que el lugar correcto para atender las dudas era en Trabajo Social, donde la encargada, tras preguntar si no había ya un embarazo, indicó la ubicación del consultorio de Planificación Familiar. La recepcionista del consultorio con el número 10 pidió que tocara “a ver si no estaba ocupado”.

Una figura masculina abrió a medias la puerta, y preguntó cuál era la razón del llamado. El argumento de una menor que no era derechohabiente y buscaba orientación con respecto a métodos anticonceptivos fue respondido con una negativa.

Ante la insistencia sobre si se podía realizar una evaluación para elegir el mejor método anticonceptivo preguntó si había menstruación y ante la negativa, pidió que regresara cuando lo hubiera, deseó “buenos días” y cerró la puerta. La conversación se dio en un lapso menor a un minuto, en el que habló apresuradamente y sin abrir por completo la puerta.

### **DEBE TRABAJAR PARA SER PACIENTE: UMF 70**

La unidad de Trabajo Social canalizó la duda directamente con la Enfermera Materna Infantil (EMI). Previamente, la recepcionista aseguró que no se podría proporcionar ningún método anticonceptivo ni atención médica a alguien que no es “derechohabiente”. Aún así, se observó qué tipo de orientación podían ofrecer.

Con turno en mano y en una fila, la recepcionista pasó a mujeres que habían llegado después. Tras una hora de espera, señaló que la consulta no se daría y que no habría llamado para ver a la EMI, porque “la enfermera tenía pacientes y no era una de ellas”. Pidió que regresara al módulo de Trabajo Social.

De vuelta en esa unidad se cuestionó si se había pedido atención a la EMI. Al contestar sobre la

negativa de ser atendida, el encargado del área explicó las características de los métodos anticonceptivos que ofrecían en el IMSS. Dijo que debería “empezar a trabajar” para tener oportunidad de aplicar alguno.

“Puedes ir a la Clínica 70, ahí sí hay un módulo de Planificación Familiar y preguntas si es que los aplican. Por lo pronto, puedo darte condones ¿cuántos necesitas, uno, 10?”, preguntó mientras abría un cajón y ofrecía un puñado de preservativos.

## **HGZ DE ZONA Y UMF 2: CONFUSOS**

Las secretarías del Hospital General de Zona y la Unidad Médico Familiar 2 dijeron que había que esperar al coordinador de Medicina Preventiva porque ellas no sabían qué tipo de atención se podía brindar. Una hora después el encargado llegó y canalizó con la EMI.

Al llegar el momento de la consulta, la EMI aseguró que ese era el consultorio equivocado y que debían aclarar dónde se daría la atención en la Coordinación. La recepcionista de Coordinación repuso que la enfermera estaba equivocada y tuvo que perseguirla por el pasillo para que atendiera la consulta.

Una vez dentro del consultorio, la EMI dijo que los métodos que podía ofrecer eran pastillas anticonceptivas y el parche. El resto eran “sólo para derechohabientes”. Se ofreció a practicar un papanicolau y dio una cita para el mes entrante.

## **ATENCIÓN INTEGRAL EN OTRA CLÍNICA: UMF 89**

Los responsables del área de Trabajo Social no ofrecieron alguna clase de orientación hablada o preservativos. La enfermera dijo que si se quería una atención integral se debía ir a la Clínica 82.

## **ORIENTACIÓN MÁS NO ACCESO: UMF 82**

Una enfermera y un médico ocupaban el consultorio de Planificación Familiar. Explicaron las ventajas y desventajas de cada método anticonceptivo. Recomendaron una cita cuando hubiera menstruación, ya que de esa forma podrían dar pastillas o una inyección. El implante anticonceptivo, el dispositivo intrauterino (DIU) y el parche anticonceptivo son imposibles de ofrecer a quien no es derechohabiente.

Buscaron ampliar la orientación al señalar que se podría revisar la situación si hubiese un seguro facultativo. Al informarles que resultaba imposible tramitarlo, explicaron que sólo podían dar pastillas anticonceptivas, a pesar de que admitieron que por la edad y el nivel de desarrollo podrían resultar peligrosas para la reproductividad.

## **ATENCIÓN EN EL HOSPITAL IXTLERO**

La psicóloga de Trabajo Social dio las mismas indicaciones que en otras clínicas del IMSS: que se realizara otra consulta durante la menstruación. Sin embargo, explicó que sin ser derechohabiente se podía solicitar una evaluación para especificar cuál era el mejor anticonceptivo.

La consulta sin cita debía realizarse antes de las 7 de la mañana. “Podría aplicarse cualquier método, sin restricción, pero no hoy”, dijo. Mientras tanto, invitó a tomar preservativos que había

en una canastilla colocada en uno de los estantes del consultorio.

## **OTROS CENTROS**

- En el Hospital General (ubicado en el Nuevo Centro Metropolitano) negaron la atención por no haber una inscripción al Seguro Popular. Sin embargo, dijeron, los requerimientos de afiliación son bastante simples (presentar un acta de nacimiento, una identificación oficial y un comprobante de domicilio) para gozar de los beneficios de la unidad.

- En el Centro de Salud de la calle Madero exigieron los mismos requisitos. Añadieron que si se quería una consulta de orientación se debería asistir durante la madrugada para alcanzar una consulta.

- Finalmente, en el hospital del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), ubicado en el bulevar Carlos Abedrop Dávila, tras una hora de espera, la enfermera de Planificación Familiar programó una cita de orientación para el viernes de esa semana.

Dijo que podrían abrir un expediente médico en el módulo de archivo, sin necesidad de estar afiliada al ISSSTE; que no requerían trámites para la aplicación de algún anticonceptivo, ya que “son para toda la población” y otorgó dos folletos con información sobre salud sexual.

En la parte reversa de uno de los trípticos, se citaba:

“Doctor, le recordamos cuáles son los derechos sexuales de las y los jóvenes de la Cartilla expedida por la ONU: Todos los jóvenes tienen derecho a los servicios de salud sexual y reproductiva y derecho a la información completa y laica sobre sexualidad”.

## **ESTADÍSTICA**

» México ocupa el primer lugar en el mundo en embarazos adolescentes. La tasa de fecundidad es de 77 nacimientos por cada mil mujeres entre 15 y 19 años, según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

» Según los registros de natalidad del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2011 Coahuila ocupó el segundo lugar por la proporción de embarazos en mujeres menores de 20 años.

» La situación no ha cambiado, puesto que en 2012 ocupó el quinto lugar nacional; en 2013 ocupó la segunda posición y de 2014 a 2016 fue el primer lugar, según el Subsistema de Información de Nacimientos (Sinac), con un 20.16%, 19.64%, y 18.96% de embarazos en adolescentes.

**Fuente:** <https://netsaluti.com>